

DERECHO A DESISTIMIENTO

Conforme a lo establecido en el artículo 96.l) de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, se informa al consumidor de que en virtud de lo establecido en el artículo 103.m) de la misma norma, el derecho de desistimiento no será aplicable en la contratación de cualesquiera de los servicios ofrecidos por VELBOX, al tratarse de contratos de suministro de contenido digital que no se prestan en soporte material y cuya ejecución comienza con el previo consentimiento del consumidor.

En Madrid, a 02 de marzo de 2015